DECRETO No. 3580

LOTA, viernes 12 de agosto de 2022

VISTOS :/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución Nº 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE		I	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO	
	NAYZE ELIZABETH G	OMEZ SAAVEDR	0.5	16/08/2022	16/08/2022	17/08/2022	
	GONZALO ANTONIO R	IVERA TRIGO	0.5	12/08/2022	12/08/2022	15/08/2022	
	PAMELA ELIZABETH	SALGADO SILV	1	12/08/2022	12/08/2022	15/08/2022	

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

Funcionario

- Carpeta

- Oficina Transparencia

- Siaper

AUNICIPAL

- Archivo

AICR/JAUS/edcc.

MOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

UANANTONIS ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL

POR ØRDEN DEL SR. ALCALDE